

EXPRESO

el diario de la vida nacional

Año 15 N° 5.350

4 SECCIONES 28 PAGINAS

Precio del ejemplar

S/. 30.00 en GUAYAQUIL

MIERCOLES MARZO 9, 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "LABORATORIOS DR. A BJARNER C. A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS DR. A. BJARNER C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de septiembre de 1987, ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por la Señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución N° 88-2-1-1-00398 del 8 Feb. 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 410 L. de l. el 24 de febrero de 1988.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el doctor Christian Bjarner Elizalde, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.16'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.30'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización de las Reservas Facultativas S/. 16'000.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Diana Bjarner de González, doctor Christian Bjarner Elizalde, Herederos del doctor Christian Bjarner Dunn, Mariano González Portés, doctor Christian Bjarner Elizalde y Diana Bjarner de González, (en copropiedad) Laboratorios Ecu Cia. Ltda., y Laboratorios Bi-Farma C.A.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular, dirá: El capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES, dividido en treinta mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al treinta mil inclusive.

Se introduce, además, la siguiente reforma estatutaria:
El Artículo Décimo Sexto, en su literal j), el mismo que dirá: j) Aprobar todo contrato u operación que exceda de veinte millones de sucres.

Guayaquil, marzo 4 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL